SISTEMA NACIONAL DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES OPERATIVAS COMUNES DEL SERVICIO DE CENTRALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS

INSTRUCCIÓN SNCE/CE/01/051
MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SNCE/CE/01/001

Asunto: Modificación de los modelos de Autorización al Banco de España y de Escrito de Garantías.

Como consecuencia de la publicación de la nueva Orientación del Banco Central Europeo (BCE/2018/20) y en relación con el Convenio Bilateral entre la Sociedad Española de Sistemas de Pagos S.A. (Iberpay) y el Banco de España como entidad gestora de TARGET2-Banco de España, se ha modificado el "Modelo de Autorización al Banco de España" que proporcionan los Participantes Directos para que pueda asentar en sus cuentas del módulo de pagos de TARGET2-BE las posiciones deudoras o acreedoras resultantes de las instrucciones de pago ordenadas por Iberpay, así como el "Modelo de escrito de Garantías" necesario para la liquidación de aquellos subsistemas que así lo requieran. Ambos modelos se encuentran recogidos en distintos anexos de las Instrucciones Operativas Comunes, según se acompaña.

Asimismo, se aprovecha para incorporar en el Anexo 13 de las Instrucciones Operativas Comunes, la referencia del Justificante de los apuntes en las Subcuentas de TARGET2 de los Participantes Directos cuando deba utilizarse el procedimiento de liquidación ASI6 Interface.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A, a propuesta del Comité Técnico Asesor del SNCE y una vez concluido el trámite de aprobación de su normativa por parte de Banco de España (establecido en la Circular 1/2007, de 26 de enero), ha dispuesto la publicación de la presente instrucción.

ENTRADA EN VIGOR

La presente instrucción entrará en vigor el día de su publicación.

Se acompañan, los modelos 10 y 12 del Anexo 8, el modelo 10 del Anexo 9, la página 3 del Anexo 13, los modelos 3 y 4 del Anexo 17, y el modelo 3 del Anexo 18 de la Instrucción SNCE/CE/01/001, en las que se incorporan las modificaciones introducidas por la presente instrucción.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2018

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

MODELO DE AUTORIZACIÓN AL BANCO DE ESPAÑA

[ ], [ ] de [ ] de [ ]

BANCO DE ESPAÑA
Departamento de Sistemas de Pago
Servicios de Pagos a Entidades de Crédito
Alcalá, 48
28014 MADRID

Estimados Señores:

Por la presente, la entidad [ ], con domicilio social en [ ], N.I.F. [ ], inscrita en el Registro Mercantil de [ ], al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ], y debidamente representada a estos efectos por D./D.ª [ ], con N.I.F. [ ], en virtud de [ ], autoriza al Banco de España a asentar en su cuenta del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España con el BIC [ ], número [IBAN] o en la(s) subcuenta(s) del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España, número(s) [IBAN], las posiciones deudoras o acreedoras resultantes de las instrucciones de pago ordenadas por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA en relación con las liquidaciones de efectivo de sus posiciones netas o individualizadas resultantes de los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación llevados a cabo a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica, que dicha sociedad gestiona.

Atentamente,
[ ]
P.p.

D./D.ª [ ]
[ ]

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

MODELO DE ESCRITO DE GARANTÍA

En [ ], a [ ] de [ ] de 200[ ]

[ ] con domicilio en [ ] y con NIF [ ], representado en este acto por D./D.ª [ ], con facultades suficientes para ello en virtud de [ ], manifiesta lo siguiente:

(1) Que tiene conocimiento de que la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA ("IBERPAY"), con domicilio en [ ] y con NIF [ ], y el BANCO DE ESPAÑA, con domicilio en [ ] y con NIF [ ], han suscrito un convenio en virtud del cual las liquidaciones de efectivo de las posiciones netas o individualizadas resultantes de los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación de órdenes llevados a cabo a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica ("SNCE"), se realizarán a través del sistema de pagos TARGET2-Banco de España, sistema español integrante del sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real de pagos en euros denominado "TARGET2", gestionado por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (en adelante, el "Convenio").

(2) Que, asimismo, conoce que de conformidad con lo dispuesto en el Convenio, IBERPAY debe aportar en cada momento garantía suficiente a juicio del Banco de España a fin de garantizar, en aquellos ciclos de liquidación que han de estar garantizados, las liquidaciones de efectivo de las posiciones netas resultantes de los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación de órdenes llevados a cabo a través del SNCE.

(3) Que por esta razón las entidades miembros que son participantes directos en el SNCE y están incluidas en su sistema de garantías han acordado garantizar dichas liquidaciones, según se especifica en el apartado siguiente.

(4) Que en virtud de lo anterior, y en su condición de entidad participante directo en el SNCE incluida en su sistema de garantías, [ ] (en adelante, el "Garante"), garantiza al BANCO DE ESPAÑA el cumplimiento de dichas liquidaciones y, con este fin, autoriza al BANCO DE ESPAÑA de forma incondicional e irrevocable y hasta el importe máximo que le corresponda, a adeudar en su cuenta del módulo de pagos de TARGET2 número [ ] las correspondientes posiciones deudoras resultantes de instrucciones de pago ordenadas por IBERPAY en relación con los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación llevados a cabo a través del SNCE, que por cualquier razón no sea posible asentar en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España abiertas por las correspondientes entidades liquidadoras en el Banco de España o en las cuentas del módulo de pagos abiertas a nombre de dichas entidades en los bancos centrales gestores de otros sistemas de pagos integrantes de TARGET2. El importe máximo referido anteriormente se calculará: (i) en el supuesto de operaciones del subsistema de transferencias SEPA inmediatas del SNCE, dividiendo la cantidad pendiente de liquidación entre todos los participantes directos en dicho subsistema incluidos en el sistema de garantías, excepto entre aquellos en cuya cuenta no haya sido posible asentar la correspondiente liquidación, de manera proporcional a su nivel de actividad en el mismo, según dicho nivel se defina en el Reglamento del SNCE vigente en cada momento, si bien para su cálculo se computarán únicamente las operaciones que hayan sido objeto de compensación; (ii) para los demás subsistemas del SNCE, dividiendo la cantidad pendiente de liquidación entre el resto de participantes directos en el conjunto de estos subsistemas incluidos en el sistema de garantías, excepto entre aquellos en cuya cuenta no haya sido posible asentar la correspondiente liquidación, proporcionalmente al valor agregado de su nivel de actividad en el conjunto de los mismos según dicho nivel se defina en el Reglamento del SNCE vigente en cada momento.

La garantía y autorización que mediante este documento se otorgan entran en vigor en esta misma fecha y serán válidas hasta la primera de las dos siguientes fechas: la fecha de terminación del Convenio o la fecha en que [ ] deje de ser participante directo en el SNCE.

[ ] P.p.		SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, S.A. P.p.
D./D.ª [ ]		D./D.ª [ ]

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

MODELO DE AUTORIZACIÓN AL BANCO DE ESPAÑA

[ ], [ ] de [ ] de [ ]

BANCO DE ESPAÑA
Departamento de Sistemas de Pago
Servicios de Pagos a Entidades de Crédito
Alcalá, 48
28014 MADRID

Estimados Señores:

Por la presente, la entidad [ ], con domicilio social en [ ], N.I.F. [ ], inscrita en el Registro Mercantil de [ ], al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ], y debidamente representada a estos efectos por [D./D.ª] [ ], con N.I.F. [ ], en virtud de [ ], autoriza al Banco de España a asentar en su cuenta del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España con el BIC [ ] número [IBAN] [o en la(s) subcuenta(s) del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España número(s) (IBAN)], las posiciones deudoras o acreedoras resultantes de las instrucciones de pago ordenadas por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA en relación con las liquidaciones de efectivo de sus posiciones netas o individualizadas resultantes de los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación llevados a cabo a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica, que dicha sociedad gestiona.

Atentamente,

[ ]
P.p.

D./ Dª. [ ]
[ ]

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

SNCE Transferencias SEPA Inmediatas. Pasarela Iberpay-RT1 (procedimento ASI6 real-time)	**XTI EEEE AAMMDD C AA**	(1) X- Reservado por TARGET2 (se cumplimentará con una R) (2) T1 - Identificador de liquidación de transferencias SEPA inmediatas (4) EEEE - NRBE entidad liquidadora (6) AAMMDD – Fecha de la liquidación (1) C: 1 a 4 según se trate del primer al cuarto corte (7) AA: Indicador de tipo de ajuste: 00 ajuste ordinario, 01 a 99 ajustes extraordinarios
Pasarelas: Provisiones de fondos en las Subcuentas de las entidades para el procedimento ASI6 Interface	**XF EEEE YYY AAMMDD C**	(1) X – Para Step2 se cumplimentará con una E y para EACHA con una V (2) F – Identificador de la liquidación de provisión de fondos (3) EEEE – NRBE entidad liquidadora (4) YYY – Producto Transferencias SEPA (5) AAMMDD – Fecha de la liquidación (6) C: 1 a 3, según se trate del primer al tercer corte

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

MODELO DE AUTORIZACIÓN AL BANCO DE ESPAÑA

[ ], [ ] de [ ] de [ ]

BANCO DE ESPAÑA
Departamento de Sistemas de Pago
Servicios de Pagos a Entidades de Crédito
Alcalá, 48
28014 MADRID

Estimados Señores:

Por la presente, la entidad [ ], con domicilio social en [ ], N.I.F. [ ], inscrita en el Registro Mercantil de [ ], al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ], y debidamente representada a estos efectos por [D./D.ª] [ ], con N.I.F. [ ], en virtud de [ ], autoriza al Banco de España a asentar en su cuenta del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España con el BIC [ ] número [IBAN] [o en la(s) subcuenta(s) del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España número(s) (IBAN)], las posiciones deudoras o acreedoras resultantes de las instrucciones de pago ordenadas por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA en relación con las liquidaciones de efectivo de sus posiciones netas o individualizadas resultantes de los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación llevados a cabo a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica, que dicha sociedad gestiona.

Atentamente,
[ ]
P.p.

D./D.ª [ ]
[ ]

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

MODELO DE ESCRITO DE GARANTÍA

En [ ], a [ ] de [ ] de 200[ ]

[ ] con domicilio en [ ] y con NIF [ ], representado en este acto por D./D.ª [ ], con facultades suficientes para ello en virtud de [ ], manifiesta lo siguiente:

(1) Que tiene conocimiento de que la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA ("IBERPAY"), con domicilio en [ ] y con NIF [ ], y el BANCO DE ESPAÑA, con domicilio en [ ] y con NIF [ ], han suscrito un convenio en virtud del cual las liquidaciones de efectivo de las posiciones netas o individualizadas resultantes de los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación de órdenes llevados a cabo a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica ("SNCE"), se realizarán a través del sistema de pagos TARGET2-Banco de España, sistema español integrante del sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real de pagos en euros denominado "TARGET2", gestionado por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (en adelante, el "Convenio").

(2) Que, asimismo, conoce que de conformidad con lo dispuesto en el Convenio, IBERPAY debe aportar en cada momento garantía suficiente a juicio del Banco de España a fin de garantizar, en aquellos ciclos de liquidación que han de estar garantizados, las liquidaciones de efectivo de las posiciones netas resultantes de los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación de órdenes llevados a cabo a través del SNCE.

(3) Que por esta razón las entidades miembros que son participantes directos en el SNCE y están incluidas en su sistema de garantías han acordado garantizar dichas liquidaciones, según se especifica en el apartado siguiente.

(4) Que en virtud de lo anterior, y en su condición de entidad participante directo en el SNCE incluida en su sistema de garantías, [ ] (en adelante, el "Garante"), garantiza al BANCO DE ESPAÑA el cumplimiento de dichas liquidaciones y, con este fin, autoriza al BANCO DE ESPAÑA de forma incondicional e irrevocable y hasta el importe máximo que le corresponda, a adeudar en su cuenta del módulo de pagos de TARGET2 número [ ] las correspondientes posiciones deudoras resultantes de instrucciones de pago ordenadas por IBERPAY en relación con los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación llevados a cabo a través del SNCE, que por cualquier razón no sea posible asentar en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España abiertas por las correspondientes entidades liquidadoras en el Banco de España o en las cuentas del módulo de pagos abiertas a nombre de dichas entidades en los bancos centrales gestores de otros sistemas de pagos integrantes de TARGET2. El importe máximo referido anteriormente se calculará: (i) en el supuesto de operaciones del subsistema de transferencias SEPA inmediatas del SNCE, dividiendo la cantidad pendiente de liquidación entre todos los participantes directos en dicho subsistema incluidos en el sistema de garantías, excepto entre aquellos en cuya cuenta no haya sido posible asentar la correspondiente liquidación, de manera proporcional a su nivel de actividad en el mismo, según dicho nivel se defina en el Reglamento del SNCE vigente en cada momento, si bien para su cálculo se computarán únicamente las operaciones que hayan sido objeto de compensación; (ii) para los demás subsistemas del SNCE, dividiendo la cantidad pendiente de liquidación entre el resto de participantes directos en el conjunto de estos subsistemas incluidos en el sistema de garantías, excepto entre aquellos en cuya cuenta no haya sido posible asentar la correspondiente liquidación, proporcionalmente al valor agregado de su nivel de actividad en el conjunto de los mismos según dicho nivel se defina en el Reglamento del SNCE vigente en cada momento.

La garantía y autorización que mediante este documento se otorgan entran en vigor en esta misma fecha y serán válidas hasta la primera de las dos siguientes fechas: la fecha de terminación del Convenio o la fecha en que [ ] deje de ser participante directo en el SNCE.

[ ] P.p.		SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, S.A. P.p.
D./D.ª [ ]		D./D.ª [ ]

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

MODELO DE AUTORIZACIÓN AL BANCO DE ESPAÑA

[ ], [ ] de [ ] de [ ]

BANCO DE ESPAÑA
Departamento de Sistemas de Pago
Servicios de Pagos a Entidades de Crédito
Alcalá, 48
28014 MADRID

Estimados Señores:

Por la presente, la entidad [ ], con domicilio social en [ ], N.I.F. [ ], inscrita en el Registro Mercantil de [ ], al tomo [ ], libro [ ], hoja [ ], inscripción [ ], y debidamente representada a estos efectos por [D./D.ª] [ ], con N.I.F. [ ], en virtud de [ ], autoriza al Banco de España a asentar en su cuenta del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España con el BIC [ ] número [IBAN] [o en la(s) subcuenta(s) del módulo de pagos de TARGET2-Banco de España número(s) (IBAN)], las posiciones deudoras o acreedoras resultantes de las instrucciones de pago ordenadas por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA en relación con las liquidaciones de efectivo de sus posiciones netas o individualizadas resultantes de los procedimientos de intercambio, compensación y liquidación llevados a cabo a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica, que dicha sociedad gestiona.

Atentamente,
[ ]
P.p.

D./D.ª [ ]
[ ]

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)